

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	11/07/2024, 16:01:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
015	BOGOTA D.C.		26/12/2022				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	015	2022	00131	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JEPMS 015 BTA NI55877- -														
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS									0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	1														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

ROSERO ORDOÑEZ - SANDRA LORENA : SE REMITE AL ARCHIVO DEFINITIVO POR EXCLUSION DE REVISION POR PARTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL\*\*GRR\*\*CSA\*\*

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	11/07/2024, 16:01:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
23/01/24	Elaboración de oficio remitario de proceso	ROSERO ORDOÑEZ - SANDRA LORENA : SE REMITE AL ARCHIVO DEFINITIVO POR EXCLUSION DE REVISION POR PARTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**GRR**CSA**	DIGITAL	DIGITAL
10/02/23	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:10/02/2023,Oficio:2079 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - : SE REMITE ACCIÓN CONSTITUCIONAL A LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA SU EVENTUAL REVISIÓN // ERS CSA	1	DIGITAL
06/01/23	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - : EN CUMPLIMIENTO DEL AI 026 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2023 SE NOTIFICA FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA POR EL MEDIO MÁS EFICAZ POSIBLE VÍA E-MAIL AL ACCIONANTE Y ACCIONADO // ERS CSA		
04/01/23	Fallo de Tutela	- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - : DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCION DE TUTELA // EN CONTRA DE ESTA DECISION PROCEDE IMPUGNACION ANTE LA SALA PENAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA // EN EL EVENTO QUE NO SEA IMPUGNADA LA DECISION, REMITASE DE MANERA INMEDIATA A LA H, CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION // ADMO		
26/12/22	Oficios varios	- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - : VIA CORREO ELECTRONICO SE REMITE OFICIO N° 968 DIRIGIDO A ACCIONANTE Y ACCIONADO //@		
26/12/22	Auto Admite Tutela	- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - : AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA IMPETRADA POR LA ACCIONANTE // CÁRRASE TRASLADO A PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 1 DÍA SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS Y PRETENSIONES REERIDAS EN EL ESCRITO TUTELAR, ALLEGANDO LAS PRUEBAS QUE SOPORTEN SUS ARGUMENTOS // INFORMAR A LA ACCIONANTE // ADMO		
26/12/22	AL DESPACHO POR REPARTO	- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - : ACCION DE TUTELA PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y RESOLVER LO PERTINENTE. SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO ACCION DE TUTELA CON SECUENCIA No. 1996 DE 23/12/2022. SE REMITE CARATULA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO //JPP//	PROC	1
26/12/22	Asignación-Re_ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :TUTELAS el día : 26/12/2022 9:20:51 a. m.	1	1

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

-- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### No.IDENTIFICACION

[8999990017 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.